UOC Nº 1769/2018

Asunción, 01 de agosto de 2018

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 45/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – SBE" ID Nº 345.012**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Se establece la modalidad de Contrato Abierto, considerando que al existir mantenimientos correctivos, no se puede calcular la cantidad de veces que se necesitarán dichos mantenimientos. Por ese mismo motivo, se considera que al realizar el llamado por montos mínimos y máximos, se estaría garantizando la buena ejecución del contrato.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,

Oscar [illegible]
Jefe - [illegible]
U.O.C. Corte [illegible]

UOC – DL – AN

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py